

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 2088 /
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUÍNOA, 12 SEP 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 31.08.2022 de la Enfermera Rosa Donoso mediante el cual solicita la adquisición de 2 lavamanos portátil para cubrir las necesidades de la Unidad de Curaciones Avanzadas de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA AGIL número 3663-266-COT22 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para la Adquisición de 2 lavamanos portátiles para el CESFAM de la Comuna de Requínoa.

AUTORIZASE orden de compra 3663-471-AG22, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

COMERCIAL Y SERVICIOS K.Y.R SPA RUT 77.195.281-K

\$378.396.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.013 "Equipos Menores" Centro de Costo "General", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

WAVS/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes, Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE